

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003003-2021-00154-00
Demandante: EDGAR AUGUSTO AGUDELO FARFAN
Demandado: DORA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Presentada la demanda en debida forma y como reúne los requisitos legales, se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se **RESUELVE**:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA, de menor cuantía, a favor de EDGAR AUGUSTO AGUDELO FARFAN contra DORA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, aclarando que el titulo ejecutivo con el que se dio inicio a la acción se presume autentico en los términos del canon 244 del C.G.P., por las siguientes sumas:

Pagaré base de acción

1.1. Por la suma de \$ 90.000.000,00 por capital.

1.2. Los intereses de mora del núm. 1º, liquidados desde el 15 de febrero de 2017 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida que certifique la Superintendencia Financiera para cada período.

1.3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

2. Notificar al extremo pasivo de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta que la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y los términos legales empezaran a contabilizarse a partir del día siguiente al de la notificación. Comunicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación (Inc. 1 Art. 431 del C.G.P.) y diez (10) días para excepcionar si a ello hubiere lugar, los cuales corren simultáneamente. (Núm. 1 del Art. 442 del C.G.P.).

3. RECONOCESE a la abogada **Sandra Patricia Hernández Peñuela**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese (2),

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13
Hoy 17 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA